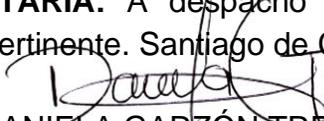


CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez las presentes diligencias, para proveer lo pertinente. Santiago de Cali, 08 de julio de 2025.


DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria

REF. VERBAL SUMARIO

RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2024-01456-00

DEMANDANTE: SEBASTIAN ECHEVERRY LEMOS C.C. 1.005.744.633

DEMANDADO: SEGUROS SURA NIT. 890.903.407-9

AUTO No. 3204

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Conforme a lo anterior, observa la instancia que la aseguradora solicita que le sea consignado el depósito judicial ordenado por el despacho, a la cuenta corriente No. 00390340740 de BANCOLOMBIA a nombre de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, identificado con NIT No 890903407. En ese sentido, como quiera que este Juzgador ya había emitido dicha orden de pago directamente al representante legal de la aseguradora, procederá el despacho a anular dicha orden, y procederá a autorizar la consignación del depósito judicial No. 469030003197582 por valor de \$ 2.500.000,00 a la cuenta bancaria informada.

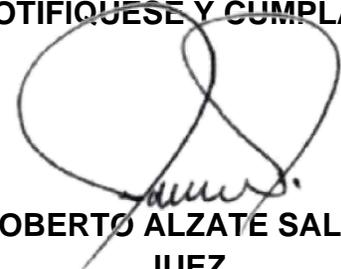
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIEMRO: ANULAR la orden proferida mediante el numeral primero del AUTO No.1986 del 13 de mayo del 2025.

SEGUNDO: EMITIR orden de pago del depósito judicial No. 469030003197582 por valor de \$ 2.500.000,00 a favor de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, identificado con NIT No 890903407-9, los cuales serán depositados en la cuenta de corriente de BANCOLOMBIA No. 00390340740 de la cual es titular SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, identificado con NIT No 890903407-9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ALZATE SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
En Estado N° 117
De Fecha: 09 de Julio de 2025



DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria